SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

TRANSP. SENSACIÓN

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

No	Fecha de registro			Descripción	Jefe o responsable del proceso o procedimiento
	Día	Mes	Año		
1	13	01	17	Emisión y Firma del documento	Asesor externo Profesional Especialista en Salud Ocupacional
2	28	06	19	Actualización de marco legal	Asesor externo Profesional Especialista en Salud Ocupacional
3	28	11	20	Actualización de marco legal	Asesor externo Profesional Especialista en Salud Ocupacional
4	30	07	21	Actualización por emergencia Covid-19	Asesor externo Profesional Especialista en Salud Ocupacional
5	10	07	23	Actualización por Res. 40595 de 2022	Asesor externo Profesional Especialista en Salud Ocupacional

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)

El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG – SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los empleados, en la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los empleados, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG – SST.

El SG –SST, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los riesgos asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado a ellos.

Las circunstancias mencionadas justifican la existencia de un SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST), al interior de **Transporte Sensación S.A.S.**, que oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus colaboradores.

INTRODUCCION

Es evidente la necesidad de lograr el diseño y la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Laboral y Ambiente, buscando la creación de entornos de trabajo seguros donde primen culturas de seguridad elevadas y orientadas bajo un enfoque de cero accidentes y enfermedades laborales.

Para lograr esto, la gerencia ha establecido parámetros de Mejoramiento Continuo para cada uno de estos componentes, pues la idea es sencillamente crear un Sistema de Gestión que sea dinámico y que responda a las necesidades de la organización orientadas a mantener estándares de Seguridad y a la efectiva intervención, mitigación y control de los diferentes peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores dentro de la ejecución de la actividad económica de la organización.

El mismo sector competitivo en donde funcionan un gran número de empresas contratistas requiere que la organización como tal, se mantenga a la vanguardia en todo lo que respecta a Seguridad, Salud Laboral y ambiente. Pues como se sabe la ejecución correcta de todos los componentes de SSTA, permite obtener valores agregados como calidad y efectividad en la operación, constituyéndose en un beneficio para el desarrollo empresarial y competitivo de la organización.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S.

NIT: 819.000.635-8

Sector: Privado

Es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social es la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros Interdepartamental, nacional en microbuses y busetas de acuerdo a las rutas y horarios que otorgue el Ministerio de Transporte. Presta el servicio de transporte automotor de pasajeros especial y de turismo y Transporte Terrestre Automotor Mixto. Se halla legalmente constituida, y habilitada por el Ministerio de Transporte en las modalidades señaladas, en virtud de la licencia de funcionamiento No. 032 de mayo de 1996 y de la Resolución 020 de 21 de diciembre del 2000, de la Dirección Territorial del Magdalena

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	Magdalena
Ciudad	Santa Marta
Dirección	Calle 22 # 14-94 Alcázares of. Administrativa y km 6 vía Gaira Troncal del Caribe of. operativa
Teléfono	4301598
Nombre de la ARL	ARL SURA
Clase de riesgo	IV

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Reseña historia Transporte Sensación S.A.S.

TRANSPORTE SENSACION S.A.S. es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social es la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros Interdepartamental, nacional en microbuses y busetas de acuerdo a las rutas y horarios que otorgue el Ministerio de Transporte. Presta el servicio de transporte automotor de pasajeros especial y de turismo y Transporte Terrestre Automotor Mixto. Se halla legalmente constituida, y habilitada por el Ministerio de Transporte en las modalidades señaladas, en virtud de la licencia de funcionamiento No. 032 de mayo de 1996 y de la Resolución 020 de 21 de diciembre del 2000, de la Dirección Territorial del Magdalena.

Para su funcionamiento cumple con las normas y leyes vigentes establecidas para las Empresas de Servicio de Transporte Automotor Terrestre de Pasajeros, así como de Servicio de Transporte Automotor Especial y de Turismo y Transporte Terrestre Automotor Mixto, por lo cual el Ministerio de Transporte ha expedido las Resoluciones No. 016 del 4 de Septiembre del año 2000, la Resolución No. 020 del 21 de Diciembre del mismo año y 014 del 7 de Julio del 2005, donde habilita a TRANSPORTE SENSACION S.A.S. En el desarrollo de sus actividades.

TRANSPORTE SENSACION S.A.S., fue creada en la ciudad de Santa Marta, el cinco (5) de julio 1994, registrada en la Cámara de Comercio el nueve (9) de abril de 1996, bajo el número 8923 y con escritura pública No. 2851 de la notaría Segunda de Santa Marta.

De acuerdo a las necesidades del medio económico donde la empresa desarrolla sus actividades se le han hecho cambios o reformas tanto en la parte administrativa como en su objeto social.

El Gerente y Representante Legal de la sociedad es la Señora NAYROBIS ALVARADO RODRÍGUEZ; de acuerdo al Acta No. 7 del 1 de abril del 2001, correspondiente a la Junta de Socios.

Durante el transcurso entre la creación hasta la actualidad nuestra empresa ha proporcionado a los pasajeros un medio de transporte seguro, eficiente, de calidad progresiva, y sobre todo permite cubrir una necesidad básica en el Departamento y a nivel nacional

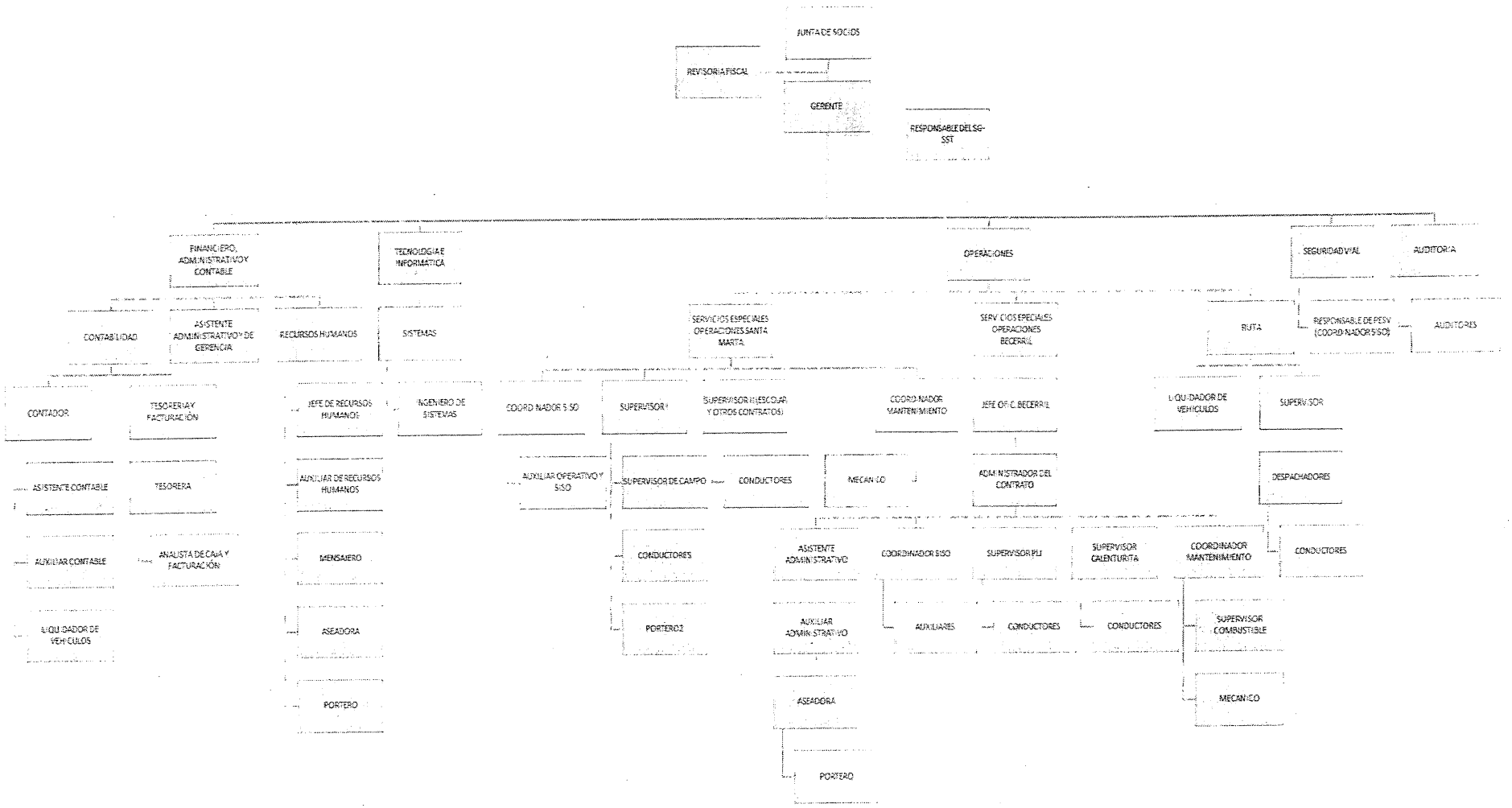
Misión

Transporte Sensación S.A.S. Es una empresa orientada a prestar servicios de transporte terrestre público especial y de pasajeros con un parque automotor de alta calidad, con un recurso humano eficiente y calificado, que se preocupa por la satisfacción de sus clientes, procurando un servicio eficiente y seguro, brindando beneficio económico y social a sus afiliados, orientando sus actividades a minimizar el riesgo de sus trabajadores, incluyendo al medio ambiente.

Visión

Transporte Sensación S.A.S. Se constituirá como la empresa de transporte terrestre público, especial y de pasajeros de mayor cobertura en la región, con equipos automotores de última tecnología y prestando un servicio de excelencia y calidad.

Organigrama



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

Etapa	Actividades	Registros	Realiza	Supervisa
Recepción solicitud de servicios	Recepción de la necesidad de Transporte del futuro contratante. (Se solicita la información necesaria del servicio)	Formato de Solicitud de servicios	Secretaria Administrativa	N/A
Cotización de Servicios	Elaboración de la cotización acorde a la solicitud del cliente. (Se especifican las condiciones de vehículos, destino y forma de pago).	Formato de Cotizaciones	Secr. Admin	N/A
	Aprobación de la solicitud: La cotización debe ser aprobada por la gerencia o por la persona que esta delegue para tal función antes de ser enviada o entregada al cliente.	Formato de Cotizaciones	Gerencia	N/A
	Envío y conformación de solicitud de Cotización: Se envía y se confirma el recibo de la cotización del servicio	Formato de Cotizaciones	Secr. Admin	N/A
Solicitud al área operativa	Solicitud de servicio: Se envía al área operativa un correo con la solicitud del servicio luego de su aprobación por el cliente	Correo electrónico	Secr. Admin	N/A
	Elaboración Orden de Servicio: Se genera una orden de servicio y se envía al área operativa para que se incluya dentro de la programación de servicios diaria	Orden de servicio	Secr. Admin	N/A
Recepción servicios	El supervisor a cargo de los servicios adicionales recibe el correo de confirmación de servicio y lo programa según lo solicitado	Correo electrónico	Supervisor	N/A
Recepción ordenes de servicio	El supervisor a cargo de los servicios adicionales recibe la orden de servicio y se encarga de incluirla dentro de la programación de servicios del día que corresponda.	Orden de servicio	Supervisor	N/A
Programación de servicios	Según el correo electrónico se programan los servicios especificando conductor, vehículo y condiciones del servicio.	Planilla de programación	Supervisor	N/A
Socialización de servicios	Se socializa a los conductores los servicios que tienen asignados y las condiciones del mismo. Se entregan planillas y viáticos si es necesario	Entrega orden de servicio	Supervisor	N/A

PRESTACION DEL SERVICIO

Etapa	Actividades	Registros	Realiza	Supervisa
Verificación servicios diaria	Se verifican los servicios que se tienen programados para el día.	Correos electrónicos – Planilla de programación	Supervisor	N/A
Despacho de Vehículos	Se despachan los vehículos para los diferentes servicios que se tienen programados (Fijos o adicionales). Estos deben contar con requisitos (Acá se debe direccionar al procedimiento de revisión del vehículo y registro de AST y preoperacional)	Planilla de programación AST Preoperacional	Supervisor	N/A
Prestación del servicio	Corresponde al traslado del personal del lugar de origen al lugar de destino.		Conductor	N/A
Cumplimento del servicio	El conductor encargado comunica al área de operaciones el cumplimiento en su totalidad del servicio para que este de cierre formal a la solicitud	N/A	Conductor	N/A
Registro de cumplimiento	Luego de dar por finalizado el servicio el supervisor registra en el formato de servicios (Fijos o adicionales) el cumplimiento del mismo.	Informes de recorridos (Archivos en Dropbox)	Supervisor	N/A

Tamaño de la empresa: 183 Trabajadores.

Cantidad de empleados:

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	179
Indirectos	0
Contratistas	4
Compradores	0
Total	183

Segmento al que pertenece:

Servicio público se movilización de pasajeros, intermunicipal, especial, turismo y escolar.

DISTRIBUCIÓN DE CARGOS Y PERSONAL

A continuación, se presenta un listado de áreas en las cuales se encuentran ubicados los empleados que laboran directamente con la empresa.

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativo	33
Técnico Mtto	5
Despachadores/controles	6
Conductores	139
Total	183

Principales equipos:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Buses	24
Busetas	61
Microbús	31
Camperos	13
Camionetas	5
Otros, cual:	0
Total	134

Forma de contratación

Se les hace contrato a término fijo

Jornada laboral

SECCION	LUNES – VIERNES	SABADOS y DOMINGOS
ADMINISTRATIVO	08:00 AM 12:00 Y DE 2.00 PM A 6:00 PM	Sábados 08:00 AM 12:00
OPERARIOS	5:30 AM - 09:00 am Y DE 03:30 PM A 7:00 PM	5:30 AM - 09:00 am Y DE 03:30 PM A 7:00 PM

Materias primas e insumos

Combustibles y solventes orgánicos:

- Gasolina.
- ACPM.
- Desengrasantes para lavado.
- Refrigerantes
- Jabones y detergentes

Lubricantes: Gases utilizados:

- Dióxido de carbono
- Aceite soluble.
- Aceite 15W40.
- Aceite HD-10W.
- Aceite HD- 30W.

Operaciones y proyectos de Transporte Sensación S.A.S.

#	Listado de proyectos	Ubicación geográfica	Objeto proyecto
	Colegio Bureche	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Colegio Bilingüe	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Hotel Decamerón	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Molino Santa Marta	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Tropical Coffee Company	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Universidad del magdalena	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Hotel Irotama	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Aviatur	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Turismerk	Santa Marta – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Municipio de Santa Ana	Santa Ana – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Municipio de El Piñón	El Piñón – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial
	Municipio de El Banco	El Banco – Magdalena	Transporte terrestre de personas en servicio especial

	Gobernación de La Guajira	La Guajira Municipios no oficiales	Transporte terrestre de personas en servicio especial

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE (SG-SSTA)

El presente documento contiene información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente de **Transporte Sensación S.A.S.**, Y su objetivo primordial es dar a conocer dicha información.

Su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los empleados, contratistas y visitantes de **Transporte Sensación S.A.S.**, para poder llevar a cabo todas las actividades aquí planteadas.

La calidad del proceso también exige un cuidado de recurso humano, notificando los riesgos para poder prevenirlos correctamente, mediante la capacitación del trabajador e implementación de las diversas medidas preventivas.

OBJETIVO GENERAL

Establecer un Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Laboral y Ambiente, acorde a las disposiciones legales vigentes y a todas las recomendaciones emitidas, que permita desarrollar actividades de promoción, prevención y control de riesgos para preservar, mantener y mejorar la salud de los empleados en su área de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

Objetivos específicos

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en la Empresa en cuanto a Salud Laboral, Seguridad e Higiene Industrial.
- Procurar mantener el bienestar físico, mental y psicosocial de cada uno de los empleados de la empresa.
- Proveer un ambiente de trabajo seguro que minimice la ocurrencia de accidentes de trabajo y aparición de Enfermedades laborales.
- Ubicar y mantener al empleado según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Cuidar, mantener y conservar la maquinaria, equipos, instalaciones y el medio laboral en los que se desenvuelve y desarrolla la entidad.
- Capacitar y educar a cada uno de los miembros de la Empresa en Seguridad e Higiene Industrial, creando conciencia de la importancia de la Salud Ocupacional.

ALCANCE

Este Sistema de Gestión en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente tiene en la actualidad un alcance correspondiente a todas las oficinas áreas y centros de trabajo pertenecientes a las operaciones de **Transporte Sensación S.A.S.**

PROPÓSITOS SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

- Garantizar que las aptitudes Psico-fisiológicas del empleado se adecuen a las funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo con el fin un máximo rendimiento, sin daño a su salud y/o a la de sus compañeros de trabajo.
- Eliminar, disminuir o minimizar la ocurrencia de Accidentes de y Enfermedades laborales y relacionadas con el trabajo, y en consecuencia reducir el ausentismo, costos de seguros, pérdida de tiempo laboral, así como mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral de la entidad.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

ESTRATEGIAS

- Considerar al empleado como eje fundamental en las actividades de Prevención del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG - SST, por ello trabajaremos basados en la participación de todos, dictando y orientando así a la adquisición de normas de autocuidado.
- El apoyo mutuo y el trabajo mancomunado del personal directivo y de los empleados, cuyo resultado es el trabajo en equipo, será el pilar fundamental para el diagnóstico e implementación de medidas de control a los riesgos ocupacionales.
- La capacitación será una de las herramientas indispensables del sistema, pues permitirá la participación activa de los empleados en la minimización de los Riesgo presentes en cada puesto de trabajo.

MARCO DE REFERENCIA

Marco legal

La legislación aplicable más relevante en materia de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa, se relaciona en la siguiente tabla:

- **Ley novena de 1979** (Código Sanitario Nacional), Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- **Resolución 2400 de 1979**. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
- **Decreto 614 de 1984**, Bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
- **Resolución 2013 de 1986**, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios de salud ocupacional.
- **Ley 1562 del 2012** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1831 y 1832 de 1994**, por el cual se adopta la tabla de enfermedades

profesionales.

- **Resolución 1016 de 1989**, Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional
- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94;** organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- **Resolución 1401 de mayo de 2007**. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo en las empresas públicas y privadas.
- **Resolución 2346 de 2007**. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 1075 de 1992 Art. 1-2**. Actividades en materia de salud ocupacional: incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
- **Decreto 1607 de 2002** Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1562 de 2012** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones
- en materia de Salud Ocupacional.
- **Decreto 1443 de 2014.**Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo SG- SST
- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Decreto 052 de 2017** Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- **Resolución 0312** por la cual se establecen los estándares mínimos para el SG-SST
- **Resolución 777 de 2021** Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas
- **ISO 4001**. establece los requisitos que permite a las empresas controlar sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y, a su vez, dar confianza a quienes interactúan con las organizaciones respecto al cumplimiento de dichos requisitos.

Definiciones:

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad. detectada u otra situación no deseable.

- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte~ de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable

- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los. Mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto – reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los

trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

El presente documento contiene información relacionada con el sistema de gestión de seguridad, salud laboral y ambiente de Transporte Sensación S.A.S. Y su objetivo primordial es dar a conocer dicha información.

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Transporte Sensación S.A.S. En cumplimiento de la normatividad legal vigente realiza una evaluación inicial del SG-SSTA (Ver anexo 1) basada en el Decreto 1443 de 2014, el Decreto único 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

1. LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL

1.1 Políticas de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S Demuestra su compromiso y participación con el sistema, con la creación y divulgación de las siguientes políticas:

- ✓ PO-LG-SG-001 Política de Seguridad, salud y Medio Ambiente.
- ✓ PO-LG-MP-002 Política no Alcohol y Drogas.
- ✓ PO-LG-MP-001 Política de No Tabaco.
- ✓ PO-LG-SI-002 Política de seguridad Vial.
- ✓ PO-GA-MA-001Política Ambiental

Estas políticas se encuentran aprobadas y firmadas por la gerencia, publicadas en las instalaciones de la empresa.

1.1.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Y sus directivas, conscientes de mantener una relación de equilibrio entre sus actividades operacionales, trabajadores, patrimonio de clientes y el suyo propio, establecen dentro de sus políticas el compromiso de lograr y mantener los niveles más altos de bienestar físico y social de sus trabajadores, logrando su desarrollo integral, a través de una mejora continua en la prestación de sus servicios. La Empresa se compromete a prevenir y corregir todos aquellos aspectos que en el ambiente laboral puedan generar efectos nocivos para la salud, la integridad física y mental, y todos aquellos aspectos que puedan generar lesiones personales a nuestros trabajadores y llegasen a atentar contra su entorno socio ambiental.

La empresa será responsable de la organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se hará de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de trabajo, con el objeto de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Los parámetros incluidos en esta política son:

- ✓ Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes.

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de los centros de trabajo y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas.
- ✓ Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales ylos demás requisitos aplicables.

Para lograrlo, la Organización destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.

1.1.2 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para Transporte Sensación S.A.S. Es primordial lograr que las actividades se ejecuten continuamente de forma segura realizando un trabajo multidisciplinario para prevenir accidentes viales que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas, los equipos y el medio ambiente. Para esto se cuenta con:

- La minimización de los riesgos derivados del comportamiento de los conductores mediante programas de manejo defensivo para todo el personal que opere vehículos y dispositivos de monitoreo vehicular.
- El obedecimiento de las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Estado.
- El desarrollo de programas de inspecciones y mantenimiento oportuno a vehículos
- Así mismo para el personal que conduzca un vehículo debe cumplir lo siguiente:

- ✓ Obedecer en todo momento las normas y señales de tránsito, límites de velocidad en áreas urbanas y rurales y a las autoridades de tránsito y transporte.
- ✓ No estar bajo la influencia de sustancias alucinógenas o que alteren su comportamiento; ni estado de somnolencia o fatiga o conducir más de las horas permitidas.
- ✓ No obedecer a medios de distracción como el celular, está prohibido el uso de dispositivos "manos libres" durante actividades de conducción.
- ✓ Los pasajeros y conductores deben portar su cinturón de seguridad y obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.
- ✓ Usar los Elementos de protección personal necesarios para la operación segura de los vehículos

La empresa dispondrá los recursos que sean necesarios para el mejoramiento continuo, apoyar, estimular y reconocer el buen desempeño de sus colaboradores así mismo dispondrá de medidas disciplinarias ante la desobediencia de la presente política.

1.1.3 POLITICA DE NO ALCOHOL Y DROGAS

Somos conscientes que el consumo habitual de alcohol y drogas deterioran la salud de los trabajadores ocasionando un rendimiento irregular, ausentismo laboral, variaciones de ánimo, problemas en su relación familiar e interpersonal y accidentes en general.

Los parámetros incluidos en esta política son:

La Gerencia tiene la importante responsabilidad del Liderazgo en Seguridad; está comprometida a crear un ambiente de trabajo Sano y demostrarán consistentemente un estándar de seguridad esperado para el lugar de trabajo;

Se desarrollan y aplican estrictamente los elementos contenidos en el Reglamento de higiene y Seguridad, el reglamento interno de Trabajo, Legislación nacional e internacional, Normatividad

establecida por nuestros clientes y así controlar eficazmente el riesgo existente con respecto a este concepto.
Cumplir con otros requisitos que en materia de Consumo de Alcohol y Drogas hayan establecido nuestros clientes y a los que haya suscrito a la organización.
Todos los niveles de Dirección son responsables de promover un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas de gestión adecuados.
Garantizar los recursos financieros y logísticos necesarios para el eficaz desarrollo de programas de Estilos de Vida Saludable y evaluar que este recurso sea coherente con las necesidades.
Promover la Divulgación de la Política de Alcohol y Drogas a través de: charlas de seguridad, distribución a todos los trabajadores al momento de su ingreso y su colocación en carteleras visibles en todas las áreas de trabajo.
Las directivas de TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Se comprometen a divulgar la presente política de alcohol y drogas, con el propósito de garantizar su comprensión y continua aplicación por parte del personal de la organización, así como a revisarla y ajustarla cuando hubiere lugar.

1.1.4 POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental de TRANSPORTE SENSACIÓN, para el suministro de información real y confiable en los aspectos en los que la empresa desarrolla su compromiso con el medio ambiente, sustentándose en los siguientes aspectos:

El compromiso de cumplir con toda la legislación ambiental aplicable a sus procesos, proyectos, actividades y operaciones en el marco de misión empresarial.
El compromiso de minimizar los impactos ambientales por medio de un programa de mejora continua y una adecuada planificación, orientada hacia la obtención de un de la calidad de vida de la población.
Respetar la biodiversidad de flora y fauna en cada una de las áreas, zonas y regiones en las que la empresa desarrolle su objeto social.
Conservar y preservar las fuentes hídricas naturales y no naturales estableciendo restricciones en relación al vertimiento de desechos materiales, sustancias y demás generadas o no por la actividad laboral.

1.1.5 POLÍTICA DE NO TABAQUISMO

Transporte Sensación S.A.S. Considera que el tabaquismo afecta los ambientes de trabajo, agrava los riesgos ocupacionales, atenta contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental para la población trabajadora en general.
Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1994, la Resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias con el fin de lograr un ambiente seguro y adecuado de trabajo es política de la empresa velar por el bienestar de sus trabajadores en este aspecto. Por este motivo, se adoptan las siguientes reglas:
Prohibir el consumo de cigarrillo en lugares predeterminados.
Divulgar entre los colaboradores de la empresa el daño que produce en la salud el consumo de tabaco.
Propender por la activa participación en todos los niveles de TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. En la prevención del uso de tabaco.
Prohibir la posesión, consumo y venta de cigarrillos y sustancias sicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.

Estimular a los colaboradores afectados por el uso del tabaco y sustancias sicoactivas o drogas a que participen en programas para su tratamiento.
El consumo de tabaco es dañino para la salud, no solo para quien lo consume sino también para quienes inhalan el aire contaminado. Además, el consumo de tabaco y el porte de encendedores o fósforos generan un alto riesgo de explosión o incendio en áreas expuestas a sustancias combustibles.
El derecho a la salud y respirar un aire limpio está por encima del derecho del fumador a fumar.
Por lo anterior, es política de TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Prohibir el consumo de tabaco, en cualquiera de sus formas (cigarrillo, tabaco, pipa etc.) en el interior de las edificaciones, vehículos e instalaciones de nuestros clientes, por las repercusiones que este puede tener sobre la salud de los empleados, clientes o usuarios de nuestros servicios
Quienes deseen hacerlo, deberán salir a la calle, parqueaderos, o áreas abiertas, siempre y cuando en estas el humo no moleste a otros y no se genere el riesgo de explosión o incendio por presencia de sustancias combustibles
Quienes reciban visitantes, serán responsables de informarles acerca de esta política y de asegurar su cumplimiento por parte de ellos.
La violación de esta política representa un acto causal de terminación del contrato de trabajo o de prestación de servicios.

1.2 Elementos Visibles del Compromiso Gerencial.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece un procedimiento de Inspecciones, reuniones y revisiones gerenciales donde relaciona los aspectos de Seguridad, Salud Ocupacional, y Ambiente. De igual forma se desarrollan planes de acción generadas de esta actividad PG-LG-SG-003 PROGRAMA DE INSPECCIONES GERENCIALES)

Las reuniones gerenciales tienen una periodicidad trimestral y las revisiones anuales.

1.2.1 Representante por la Gerencia

De igual forma la Gerencia asigna como representante para el Sistema de Gestión SSTA al Coord. SSTA de la compañía, quien se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el SG-SST. En caso de no encontrarse el Coord. SSTA disponible para el cumplimiento de sus responsabilidades, será reemplazado por el Subgerente quien asumirá el rol de Coord. Encargado, en el caso de ausencia del Coord. SSTA y el Subgerente asumirá el rol encargado la Jefe de RRHH

1.3 Objetivos y Metas.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Con el propósito de tener un conocimiento constante del avance del sistema de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente. Establece una serie de indicadores cuantificables que permiten evaluar y controlar el Sistema.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S Cuenta con archivo (PL-LG-SG-002 OBJETIVOS Y METAS) donde se relacionan las políticas, objetivos, metas, e indicadores para el sistema de SSTA.

1.4 Recursos.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S Manifiesta su compromiso y respaldo económico para con el Sistema de Seguridad, Salud Laboral y Ambiente, a través de la designación de rubros de acuerdo con las actividades desarrolladas para la implementación del presente sistema. (PL-LG-SG-001 PRESUPUESTO)
Este presupuesto es realizado al inicio de cada año y se tienen en cuenta las revisiones, reuniones y recomendaciones o acciones de mejora para el sistema.

1.4.1 Financieros:

Para la vigencia de cada año se cuenta con un presupuesto Firmado por Gerencia y el Representante del SG-SSTA (Ver anexo PL-LG-SG-001 PRESUPUESTO)

1.4.2 Humanos:

Los siguientes son las personas de apoyo al SG-SSTA.
- Un profesional encargado de la gerencia general de la empresa.
- Un profesional encargado de la sub-gerencia operativa.
- Un Tecnólogo en S.O. con experiencia en administración del SG-SSTA con licencia en S.O.
- Un profesional en administración encargado del manejo del departamento de RRHH.
- Un Profesional ingeniero industrial, encargado de la logística y operación de transporte de personal.
- Conductores profesionales certificados por el SENA en operación de vehículos.

1.4.3 Técnicos:

A nivel Central se cuenta con los siguientes recursos:
- 11 celulares para comunicación de los supervisores y mandos medios.
- Dos (2) espacios acondicionados como salón para empleados para formación y entrenamientos.
- Botiquines: (5) botiquines debidamente dotados en las oficinas y en cada vehículo un botiquín básico para primeros auxilios ajustados a la normatividad de transito vigente.

Ubicación	Cantidad	Capacidad	Agente extintor
Oficina principal	3	3700 grs.	Solkaflam
Oficina operativa terminal de transporte	1	20 lb.	Multipropósito
	1	3700 grs.	Solkaflam
Oficina despacho ruta Santa Marta	1	20 lb.	Multipropósito
	1	3700 grs.	Solkaflam
Oficina despacho ruta Ciénaga.	1	20 lb.	Multipropósito
Vehículos tipo buseta	2	20 lb.	Multipropósito
Vehículos tipo van/camionetas	1	20 lb.	Multipropósito
Vehículos tipo bus	2	20 lb.	Multipropósito
Oficina operativa Becerril – Cesar	2	20 lb.	Multipropósito

Equipos de Oficina:

- Conmutadores
- Teléfono fijo
- Muebles y Enseres
- Impresoras
- Elementos primarios de oficina
- Equipos de ayudas audiovisuales

2. DESARROLLO Y EJECUCION DEL SSTA

2.1 Documentación.

Control de documentos y datos

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. ha definido un procedimiento para la administración y control de los documentos del SG-SSTA que describe los elementos centrales internos y externos del sistema de gestión y su interacción, además permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SSTA que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, según Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12.

2.2. Requisitos Legales y de Otra Índole.

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la empresa (Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.8 literal 5 y 2.2.4.6.12 literal 15)

Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (PROCESO EN MATERIA LEGAL) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

2.3 Funciones y Responsabilidades.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece una serie de responsabilidades, teniendo en cuenta los niveles de la organización y los cargos. (MA-RP-SG-001 MANUAL DE FUNCIONES SISO)

Estas responsabilidades son evaluadas teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para esta actividad (PR-RP-SG-001 PROCEDIMIENTO EVALUACION DE RESPONSABILIDADES)

2.3.1 Nivel Directivo.

El Nivel Directivo es el responsable de garantizar el funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, destinando los Recursos administrativos, humanos, físicos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Establecer políticas de Seguridad y Salud en el trabajo y Seguridad vial.
- Designar recurso para el pago de la totalidad de la cotización de salud, riesgo y pensión de los trabajadores a su servicio.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa del SG-SSTA de la empresa, y procurar su financiación
- Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales y accidentes de tránsito.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.
- Informar a la ARL a la que está afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluidas el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros etc.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad, Salud y ambiental y tránsito y transporte.
- Promover la participación activa de todos los colaboradores en el SG-SST
- Mantenerse informado de las actividades desarrolladas y la legislación del sistema a través de la opinión de los colaboradores.
- Liderar el SG-SST, mostrando interés en su implementación y asignando los recursos económicos y de personal que sean necesarios.
- Abrir el SG-SST a todos incluyendo colaboradores y contratistas, mostrándoles los beneficios y bondades del mismo.
- Mostrar con su ejemplo una conciencia de seguridad y auto protección, para que sea imitada por todos sus colaboradores.
- Incluir dentro de las reuniones gerenciales, temas de salud, seguridad y ambiente que aporten conocimiento a sus colaboradores.
- Hacer inspecciones de seguridad eventuales, dejando registro de lo observado y de los correctivos propuestos.
- Motivar el recurso humano dependiente, contratista y proveedores de la empresa sobre el tema de la salud y la seguridad atreves de charlas, cartas de reconocimiento y asistencia a reuniones formales e informales.

2.3.2 Coordinación del SG-SST.

La Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se encuentra a cargo de la Coordinador SISO de Transporte Sensación S.A.S.

- Informar a gerencia sobre actividades y situaciones de Seguridad y Salud en la empresa
- Supervisar el cumplimiento de la Política de Salud Ocupacional, por parte de todos los empleados y visitantes
- Brindar el apoyo técnico necesario para que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST sea aplicado adecuadamente
- Analizar y difundir información sobre cada Subprograma y experiencias adquiridas a través de lesiones, daños o pérdidas con el fin de tomarse las medidas de prevención y control respectivas.
- Mantener un programa educativo y promocional de Seguridad y Salud en el trabajo
- Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en conjunto con el COPASST
- Establecer campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el trabajo en todo el personal.
- Integrar las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo de todos los niveles de la empresa, suministrando a estas directrices, lineamientos e información para el progreso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Ejecutar y orientar acciones de promoción de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Integrar las actividades de Medicina Preventiva del Trabajo, Higiene, Seguridad Industrial en el control definitivo de lesiones, daños o pérdidas.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.

2.3.3 Supervisores Inmediatos.

- Apoyar, informar, supervisar y seguir las recomendaciones dadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y como tal sus funciones son:
- Informar el ausentismo laboral, la morbilidad, incidentalidad y la accidentalidad.
- Actuar como multiplicador del conocimiento de los factores de riesgo y su mitigación, así como sus efectos, protección y control, a su vez ser ejemplo de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.

2.3.4 Trabajadores.

- Informar al jefe inmediato sobre los factores de riesgo de su trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección, y además liderar comportamientos seguros en los puestos de trabajo.
- Informar al jefe inmediato toda condición ambiental, peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de protección y control de los factores de riesgo.
- Participar en actividades de prevención de riesgos y promoción de la Salud promovidas por la empresa
- Cumplir con lo establecido en las normas vigentes en Seguridad y Salud en el trabajo.

2.4 Competencias.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Con el propósito del cumplimiento de los Objetivos del sistema de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente, define competencias en términos de educación, experiencia y entrenamiento. (PG-EC-SG-001 PROCEDIMIENTO MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y CAPACITACION)

2.5 Capacitación y Entrenamiento.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece la programación de las capacitaciones relacionadas con el tema de la seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. (PG-EC-SG-002 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO INICIAL Y PERIODICO SISO)

Esta programación se relaciona con los diferentes cargos, personas, temas, contenido, fechas, instructor, entre otros aspectos.

2.6 Programa de inducción y Reinducción en SSTA.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece un procedimiento para la realización de inducción y reinducción a todo el personal PG-LG-SG-002 PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCIÓN, de igual forma un formato donde se evidencia la inducción, los puntos tratados y su respectiva evaluación.

Este registro se encuentra en cada hoja de vida de cada persona y en carpeta en mención.

2.7 Motivación, comunicación, participación y consulta.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece mecanismos para comunicar al personal, motivarlos, lograr la participación en el sistema SSTA en el PR-CC-SG-001 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, y la consulta de la información como lo son capacitación, carteleras, comunicados, de igual forma se realiza actividades como incentivos a los mejores trabajadores del semestre.

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO SISOMA

3.1 Identificación de peligros, aspectos ambientales, valoración y determinación de

control de riesgos e impactos (gestión del riesgo)

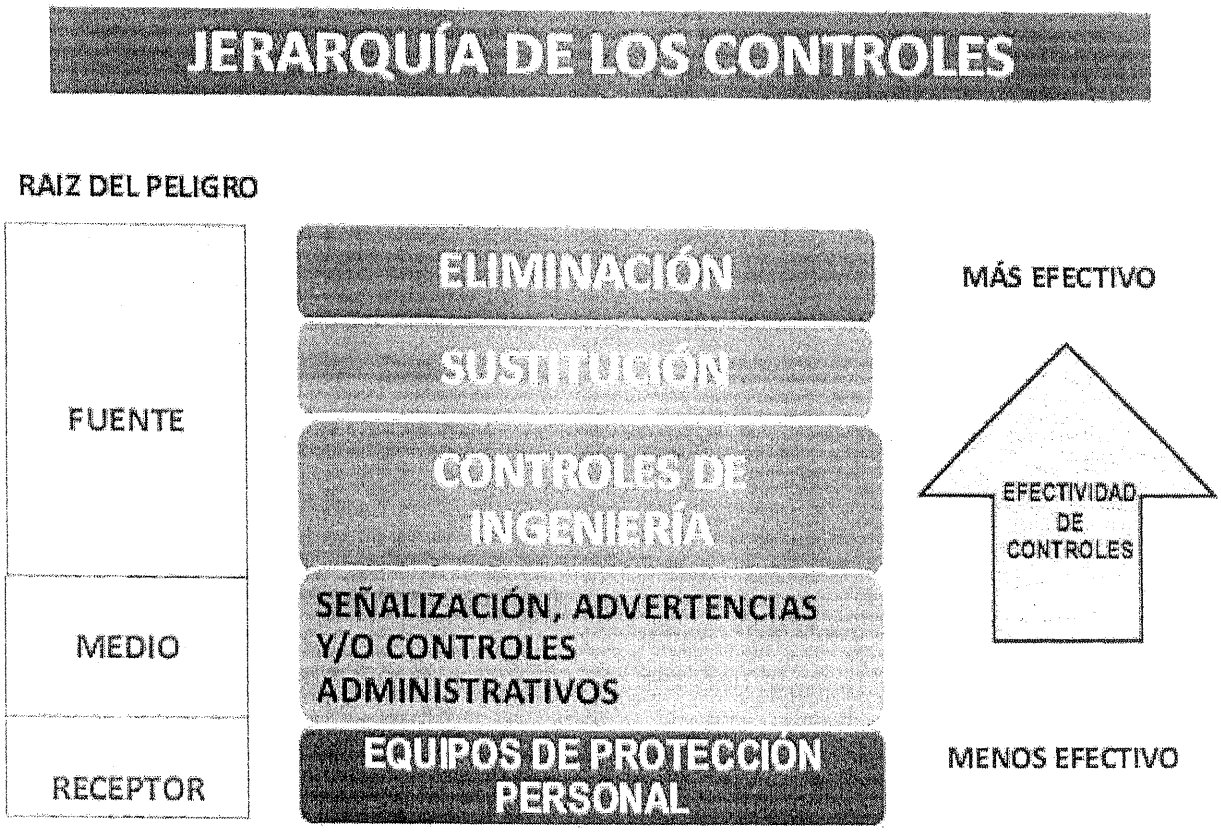
TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece un procedimiento de identificación de peligros y aspectos PR-GR-SI-001 PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LOS PELIGROS, para la valoración y control de riesgo e impactos.

Este procedimiento está respaldado por el formato de identificación de Peligros y matriz de aspectos ambientales a que está sometido el personal de la empresa.

Los principales peligros encontrados en Transporte Sensación S.A.S., están constituidos principalmente por los establecidos en el siguiente cuadro:

Tránsito	: Colisiones, volcamientos, atropellamiento.
Orden publico	: Delincuencia, atentados terroristas, amenazas con armas, incursiones de grupos ilegales.
Ergonómico	: Posiciones forzadas, sobre-esfuerzo
Psicosociales	: Exceso de responsabilidades, trabajo bajo presión, turnos, monotonía y rutina.
Físico	: Ruido, vibraciones, iluminaciones, temperatura, radiaciones.
Fisicoquímicos	: Incendio y explosión.
Mecánicos	: Equipos, herramientas, vehículos.
Químico	: Material particulado, humos, gases y vapores, combustibles líquidos
Locativos	: Superficies, Orden y aseo, caídas a nivel y desnivel, parqueaderos.
Biológico	: Virus. Hongos, bacterias, flora y fauna de la región.
Eléctricos	: Contacto directo o indirecto con energía o superficies energizadas, baterías vehicular.
Naturales	: Tormentas eléctricas, deslizamiento, huracanes etc.

En su gestión de riesgos la empresa aplica el concepto de la jerarquía de efectividad de los controles de riesgos (defensas). De mayor a menor efectividad la jerarquía es la siguiente: 1- Eliminar; 2- Sustitución; 3- Controles de ingeniería; 4- Señalización y controles administrativos; 5- Equipos de Protección Personal. La siguiente imagen muestra la jerarquía de efectividad de los controles de riesgos (Defensas).



3.2 Tratamiento del riesgo.

3.2.1 Administración de contratistas y Proveedores.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Define un procedimiento para seleccionar los contratistas y proveedores PR-GR-SI-006 SITEMA DE SELECCION EVALUACION PROVEEDORES, donde contemplan los requerimientos para el Sistema Seguridad, Salud Ocupacional por parte de ellos.

3.2.2. Visitantes, comunidad y autoridad

La organización establece mecanismo para comunicar a los visitantes los riesgos a los que se ven expuestos durante su estadía en nuestras instalaciones.

Para la planificación de simulacros la organización notifica a las autoridades y vecindades la realización de los mismos.

3.2.2.1. Grupos de interés

La organización establece la identificación de sus grupos de interés y de actividades relacionadas con responsabilidad social empresarial.

3.2.3 Programas de Gestión de Riesgos Prioritarios

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Para cumplir con los objetivos del sistema de Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente y dar tratamiento a los riesgos identificados como prioritario, establece un documento llamado PR-GR-SI-002 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO PTS Y AST donde se relaciona los parámetros para el desarrollo de los programas de gestión dirigidos a los riesgos.

En este documento levantamos los diferentes programas a desarrollar en la empresa.

3.2.3.1 PESV: Transporte Sensación S.A.S. En cumplimiento de la normatividad legal vigente en transporte desarrolla el Plan Estratégico de Seguridad Vial siguiendo las líneas de acción:

- ✓ Comportamiento humano
- ✓ Fortalecimiento de la gestión institucional.
- ✓ Vehículos seguros
- ✓ Infraestructura segura
- ✓ Atención a víctimas

3.2.4 Subprograma de medicina Preventiva y del trabajo.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Relaciona y describe este subprograma en el programa de Salud Laboral, y diseña un procedimiento para la realización de los exámenes médicos.

Por otra parte, se desarrollan actividades en cumplimiento de este programa como son: Evaluaciones médicas (Ingreso, Periódicos, Retiro), Jornadas de vacunación, Diagnostico de Condiciones de Salud, Brigadas de Salud y demás actividades programadas en cada sistema de vigilancia epidemiológico

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo, conducirá a:

- Realizar Evaluaciones médicas Ocupacionales de Ingreso, periódicos y de egreso, atendiendo los lineamientos de las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
- Promover el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores, mediante actividades de capacitación y entrenamiento, mediante el programa de fomento de estilos de vida saludable.
- Capacitar en factores de riesgo de acuerdo al puesto de trabajo, sus efectos sobre la salud.
- Prevenir, detectar y controlar las enfermedades laborales (EL), mediante los programas de vigilancia epidemiológica.
- Coordinar la reubicación del trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psicofísicas, con el acompañamiento y asistencia técnica de la ARL.
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar y vigilar los expuestos a riesgos específicos, en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica.
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades generadas por riesgos psicosociales.
- Diseñar y ejecutar un plan para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Implementación del protocolo de intervención en desordenes musculo esqueléticos.
- Programa de hábitos de vida saludable.
- Implementar el programa para la conservación visual.
- Implementar el sistema de vigilancia epidemiológica para conservación auditiva.

- Realizar un Diagnóstico de Salud para identificar las variables demográficas, ocupacionales y de morbilidad de la población trabajadora de Transporte Sensación S.A.S.
- Diseñar Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional necesarios con base en el Diagnóstico de Salud y la Matriz de Peligros, donde se establecerán prioridades en cuanto a las patologías halladas apoyados en la asesoría directa de la A.R.L., lo cual se complementará con los servicios de Medicina General de las diferentes EPS., a donde estén afiliados los trabajadores.
- Organizar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios para lo cual se dispone de la Brigada de Emergencia y Botiquines portátiles, a cargo de los brigadistas.
- Coordinación de actividades de promoción, prevención y fomento de la salud con Entidades
- Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Servicios, Administradora de Riesgos
- Laborales y Caja de Compensación a las cuales están afiliados los trabajadores.
- Promover actividades de recreación, cultura y deporte y bienestar.

Procedimientos:
Condiciones de Salud:

- ✓ Perfiles Psicofisiológicos: a través de estudios que contribuyen a la determinación de perfiles psicológicos, mediante los cuales se establecen aptitudes, comportamientos y prácticas personales o de los individuos.
- ✓ Evaluación de las condiciones de salud.
- ✓ Ubicación, reubicación laboral y reasignación de funciones.
- ✓ Rehabilitación integral.
- ✓ Análisis de presuntas enfermedades laborales diagnosticadas.
- ✓ Fomento integral de la salud (Recreación, deportes, acondicionamiento físico, cultura, etc.),
- ✓ Evaluación de diseño de puestos de trabajo.
- ✓ Programas de vigilancia epidemiológica: conforme al perfil detectado sobre las condiciones de trabajo y de salud y a la determinación de factores de riesgo prioritarios en las áreas de trabajo, se implementarán los correspondientes programas de vigilancia epidemiológica orientados a la disminución de la accidentalidad y patología laboral. Como los de conservación visual; conservación auditiva; cargas, movimientos y posturas (ergonómicos); psicosocial

3.2.4.1 Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Ergonómico:

Se obtiene un diagnóstico mediante la aplicación de encuestas de condiciones de salud a todo el personal y los exámenes médicos ocupacionales, lo que permite definir y seleccionar áreas prioritarias para la calificación de la carga física por puesto tipo.

3.2.4.2 Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial:

- ✓ Diagnóstico de Riesgo psicosocial: se obtiene el diagnóstico a través de la aplicación de encuestas de condiciones de salud y trabajo.
- ✓ Diagnóstico de Clima Laboral: se obtiene el diagnóstico a través de la aplicación de encuestas de condiciones de salud y trabajo a todo el personal.
- ✓ Perfil Epidemiológico de condiciones de Salud Mental y Riesgos Psicosociales.
- ✓ Plan de intervención individual: valoraciones psicológicas y sesiones de atención individual.
- ✓ Seguimiento: verificación de la prevalencia de la sintomatología por grupos y de manera individual, y de las recomendaciones y sugerencias adoptadas.

3.2.4.3 Programa de Conservación Visual:

- ✓ Diagnóstico de iluminación: se obtiene a través de mediciones de intensidad luminosa puesto por puesto y aplicación de encuestas de condiciones de salud visual a todo el personal.
- ✓ Perfil epidemiológico de condiciones de salud visual de los trabajadores: a través de tamizaje visual (Visiometrías).
- ✓ Plan de Intervención: capacitaciones en higiene visual a los trabajadores, cambio en el sistema de iluminación y de luminarias.
- ✓ Seguimiento: verificación de la prevalencia de la sintomatología y de las recomendaciones y sugerencias realizadas.

3.2.4.4 Programa de Conservación Auditiva:

Diagnóstico de Exposición a Ruido: se obtiene a través de mediciones de exposición a ruido mediante dosimetrías personales puesto por puesto de los trabajadores identificados en los GES.
Perfil epidemiológico de condiciones de salud auditiva de los trabajadores: a través de tamizaje audio métrico (audiometrías tamiz).
Plan de Intervención: capacitaciones en conservación auditiva a los trabajadores, medidas de prevención para la exposición a ruido.
Seguimiento: verificación de la prevalencia de la sintomatología y de las recomendaciones y sugerencias realizadas.

3.2.4.5 Protocolos de bioseguridad por emergencia COVID-19

Ante la presencia de la enfermedad del COVID 19 y el impacto que ha causado a nivel mundial en observancia de múltiples casos considerados por la OMS como pandemia, se procede a la declaración de alerta sanitaria, por lo anterior TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. plantea estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención del COVID 19, en concordancia a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud OMS, Ministerio de Salud y la Protección Social, el Instituto Departamental de Salud y demás que estimen conveniente en aras de minimizar los factores de riesgo a posibles contagios de COVID 19.
(Ver protocolo de bioseguridad y anexos)

3.2.5.6 Elementos de Apoyo del SG-SST

- ✓ **Ausentismo laboral:**

Se lleva un registro pormenorizado de las estadísticas médicas sobre ausentismo general, ausentismo por enfermedad común, enfermedad laboral y patologías más frecuentes, manejando variables como tipos de ausencias, meses, días y tiempo perdido.

- ✓ **Primeros auxilios:**

Se brindarán los primeros auxilios en colaboración con los miembros del Grupo de Primeros Auxilios que conforman la Brigada de Emergencia y con el personal eterno de apoyo.

✓ **Fomento de estilos de vida y de trabajo saludables:**

Se realizará principalmente a través de la capacitación en los siguientes temas: Prevención de Tabaquismo, Alcoholismo y Farmacodependencia, Ejercicio y Trabajo, Organización del Trabajo, participación activa en programas de promoción de la salud y prevención de la Enfermedad.

Intervención sobre la causalidad de los riesgos.

La identificación e intervención de las causas conocidas como inmediatas de los riesgos, deben ser analizadas a través de la identificación e intervención de las causas básicas o inmediatas consistentes en factores personales y propios del trabajo. Ambos tipos de causas (inmediatas y básicas o reales) se encuentran determinadas por aspectos inherentes a la organización de la empresa, especial prioridad de intervención dentro de la política de mejoramiento continuo en la productividad de la empresa y la promoción del bienestar social de su recurso humano.

Actividades tentativas a realizar en el SG-SST:
Médicas:

- ✓ Realización de campañas de vigilancia epidemiológica en salud (visión, ergonomía, riesgo cardiovascular, audición, capacidad pulmonar, etc).
- ✓ Elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.
- ✓ Realización de perfil lipídico a los trabajadores que se detecten como de alto riesgo cardiovascular, de acuerdo con el diagnóstico de condiciones de salud.
- ✓ Realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ✓ Realización de actividades de capacitación en primeros auxilios.
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Conservación Visual
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Conservación Auditiva
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Conservación Respiratoria
- ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Ergonómico
- ✓ Desarrollar las actividades de intervención en riesgo psicosocial.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.
- ✓ Realizar análisis de puesto de trabajo a nivel psicosocial, cuando se requiera.
- ✓ Programa de capacitación en estilos de vida y trabajo saludables.
- ✓ Capacitación Prevención de consumo de sustancias psicoactivas Alcoholismo y tabaquismo
- ✓ Capacitación Relaciones Interpersonales
- ✓ Capacitación Liderazgo y Trabajo en Equipo

3.2.5 Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Crea un reglamento higiene y seguridad industrial debidamente actualizado y publicado. También desarrolla actividades de medición, con el fin de prevenir enfermedades profesionales.

Estándares y Procedimiento

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece una serie de procedimiento de las tareas operativas, con el fin de garantizar un trabajo en condiciones seguras. (ES-GR-SI-001 ESTANDAR DE SEGURIDAD TRANSPORTE DE PERSONAL, ET-GR-SI-002 ESTANDAR DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS LIVIANOS, PR-GR-SI-003 PTS PARA CONDUCTORES.

3.2.5.1 Subprograma de higiene y seguridad industrial

- Definición

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y riesgo higiénicos que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

- Objetivo:

Identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores.

El subprograma de higiene y seguridad industrial conducirá a:

- ✓ Identificación de agentes de riesgos de tránsito, físicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.
- ✓ Elaboración de matrices de peligros, para detectar, evaluar y priorizar los riesgos higiénicos.
- ✓ Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos higiénicos, para determinar su real peligrosidad.
- ✓ Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos.
- ✓ Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa.
- ✓ Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes laborales ocurridos a los trabajadores.
- ✓ Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes laborales, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.
- ✓ Prevenir, detectar y controlar los accidentes laborales.
- ✓ Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes laborales para efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias.
- ✓ Promover, elaborar, desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento encaminados a la prevención de riesgos en el trabajo.
- ✓ Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias teniendo en cuenta las Ramas Preventiva, Pasiva o Estructural y Activa o Control de Emergencias:

a) RAMA PREVENTIVA

Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

b) RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL

Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control portátil, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control:

- ✓ Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generan riesgos laborales.
- ✓ Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando y cumpliendo con las medidas de saneamiento básico ambiental.
- ✓ Delimitar las áreas de trabajo, demarcar zonas de almacenamiento y vías de circulación, señalizar salidas, salidas de emergencia, zonas de resguardos y zonas peligrosas de los equipos e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- ✓ Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.
- ✓ Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, equipos y herramientas, para controlar el riesgo eléctrico e incendio.
- ✓ Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

- Actividades a realizar:

- ✓ Actualizar las matrices de peligros a nivel central, y en las demás sedes de Transporte Sensación S.A.S., que permita la localización y evaluación de los riesgos, así como el conocimiento de la exposición a la que están sometidos los trabajadores afectados por ellos.
- ✓ Investigar las causas de los accidentes laborales, incidentes e informar a las autoridades competentes.
- ✓ Aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes e incidentes y verificar periódicamente su eficiencia. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre Accidentes laborales e incidentes.
- ✓ Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos y determinar su peligrosidad.
- ✓ Relacionar actividades con los otros Subprogramas para asegurar la adecuada protección de los empleados.
- ✓ Realizar mediciones cualitativas y cuantitativas, para evaluar la magnitud de los riesgos y determinar su peligrosidad.
- ✓ Elaborar y capacitar en procedimientos adecuados a los trabajadores con criterios de seguridad y calidad.
- ✓ Conceptuar sobre especificaciones técnicas de equipos y materiales que puedan generar riesgos.
- ✓ Analizar las características técnicas de los elementos de protección personal.
- ✓ Estudiar e implantar las medidas de control de riesgos para la entidad.
- ✓ Determinar vías de circulación y señalización de salidas de emergencia.
- ✓ Divulgar e implementar el Plan de Emergencias para Transporte Sensación S.A.S.
- ✓ Organizar el proceso de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, teniendo en cuenta para la entrega de los mismos, los grupos de mayor riesgo.
- ✓ Supervisar el establecimiento de vías de circulación y señalización de salidas de

emergencia

- Capacitación:

Se llevará a cabo en coordinación con la ARL a la que se encuentra afiliada Transporte Sensación S.A.S., se capacitará a los miembros de la Brigada de Emergencia. La capacitación se realizará teniendo en cuenta los siguientes temas:

- ✓ Manejo defensivo y Seguridad vial
- ✓ Normatividad en tránsito y transporte
- ✓ Prevención de accidentes de tránsito.
- ✓ PESV.
- ✓ Atención de Emergencias y Desastres viales.
- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Evacuación y Rescate Básico
- ✓ Control de Incendio
- ✓ Análisis de Vulnerabilidad, Administración de la Emergencia.
- ✓ Preparación de Simulacros y simulacro general de evacuación.

- Condiciones de trabajo:

Inspecciones generales y específicas de higiene y seguridad industrial: se recomienda realizarlas cada mes o cuando se requieran, por la persona encargada del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST o por el COPASST. Instrumentación y monitoreo ambiental: se realizarán cuando se requieran y según prioridades en Riesgos de tránsito, psicolaboral, ergonómicos, físicos, etc.

- ✓ Controles y protecciones en higiene, seguridad y ergonomía.
- ✓ Evaluación de riesgos: generadores de accidentes de trabajo e incidentes, enfermedades laborales y accidentes de tránsito.
- ✓ Evaluación y análisis de puestos de trabajo.
- ✓ Medidas específicas de prevención y control en la fuente y el medio de propagación.
- ✓ Dotación y eficiencia de equipos y elementos de protección personal: se suministrarán los equipos de seguridad y elementos de protección personal correspondientes, llevando un control de suministro, utilización y reposición

Demarcación y señalización: ésta actividad evita el desorden y a la vez, se logra mantener un espacio mínimo para desarrollar las operaciones requeridas en el trabajo; debe incluir áreas de almacenamiento, circulación y operación. Se deben señalizar áreas, extintores, vías de salida, etc, según lo establece la Resolución 2400 de 1979.

- ✓ Saneamiento básico ocupacional y ambiental: en el cual es importante que se incluyan los siguientes aspectos: suministro de agua potable, instalaciones sanitarias, tratamiento y evacuación de desechos, disposición de basuras y sitios de consumo de alimentos, etc.

3.2.5.2 Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un programa de mantenimiento de los vehículos con los registros necesarios para evidenciar estas actividades.

- **Estado de equipos y herramientas.**

De igual forma se controla los estados de los equipos y herramientas que de una u otra forma se puedan utilizar en las operaciones.

3.2.5.3 Elementos de protección personal

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. cuenta con un programa de selección, uso y reposición de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos.

Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.

3.2.5.4 Hojas de Seguridad de Material y Producto.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Contiene a disposición de todo el personal las hojas de seguridad de materiales y productos utilizados, además de su socialización.

3.2.6 PLANES DE EMERGENCIA

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un plan de emergencia el cual contiene análisis de las amenazas y vulnerabilidad, de igual forma establece directrices para actuar antes, durante y después de una emergencia. PL-RE-SI-001 PLAN DE EMERGENCIAS

3.2.7 SUBPROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un plan de manejo ambiental donde se describen las actividades en materia ambiental, en pro control y mitigación de la contaminación.

3.2.7.1 Planes

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Tiene establecido un plan documentado para la gestión integral de los residuos sólidos, instrucciones de trabajo, controles físicos, acuerdos con proveedores para minimizar o evitar impactos ambientales. (PL-GA-MA-001 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS)

Plan de gestión integral de residuos PGRIS

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Tiene establecido un plan documentado para la gestión

integral de los residuos sólidos, instrucciones de trabajo, controles físicos, acuerdos con proveedores para minimizar o evitar impactos ambientales. (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS)

3.2.7.2 Programas de Gestión Ambiental

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece programas de gestión ambiental en los cuales se describen las actividades a desarrollar en este tema. (PG-GA-MA-001 PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL)

3.2.7.3 Saneamiento básico

Aguas Negras: Las aguas negras de Trasporte Sensación S.A.S. Van conectadas al alcantarillado común. Los desechos sólidos son recogidos en bolsas plásticas y su disposición final está a cargo de la empresa que realice el servicio de aseo en el distrito de Santa Marta y en los municipios donde se encuentran las demás sedes.

Servicios Sanitarios: Transporte Sensación S.A.S. Cuenta con inodoros y lavamanos, 1 batería para caballeros y 1 batería para damas por oficinas y están dotados con los elementos indispensables para su servicio (recipientes de recolección).

Agua para Consumo Humano: El agua que se consume es filtrada y tratada, y apta para el consumo humano suministrada por un proveedor en botellones de 25 lt.

Orden y Limpieza: Mantener las instalaciones de Transporte Sensación S.A.S. De una manera limpia y ordenada para que el trabajo se realice en un medio ambiente laboral agradable, esto es indispensable tanto para la población trabajadora como para los visitantes que acudan a ella.

Prestar principal importancia en:

- ✓ El aseo de las oficinas debe realizarse antes de que empiece la jornada de trabajo, para evitar la exposición al polvo del personal.
- ✓ La limpieza de techos, ventanas y puertas se realizará cada 8 días.
- ✓ Para sacudir escritorios, sillas etc. se debe utilizar un medio húmedo para evitar que el polvo quede esparcido por todo el lugar.
- ✓ El programa de limpieza en los pisos debe hacerse en forma diaria.
- ✓ Las basuras recogidas durante el día en cada oficina deben ser retiradas al terminar la jornada de trabajo.
- ✓ El aseo de los baños debe realizarse diariamente lo mismo la retirada de las basuras.
- ✓ Disposición de las canecas de basura en los puntos necesarios o cerca de ellos.
- ✓ Disposición Final de Basuras
- ✓ Crear hábitos de higiene en el personal como portar limpios los uniformes etc.
- ✓ Los corredores y salones deben permanecer libres de elementos que impidan el paso normal de los funcionarios y usuarios.

Control de plagas y roedores: En Transporte Sensación S.A.S. Hasta el momento no se han presentado epidemias, brotes o plagas transmitidas por vectores patógenos, puesto que cuenta con unas instalaciones adecuadas y el debido control como son las rejillas, se realizan fumigaciones mensuales.

4. EVALUACION Y MONITOREO

4.1 Incidentes (Accidentes y casi accidentes) del trabajo y Ambientales

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Investiga todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, para esto se define un MANUAL DE INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDDES LABORALES en donde se identifican las causas de los mismos permitiendo lo siguiente:

- Identificar y documentar las deficiencias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
- Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad, salud el trabajo y ambiente que se consideren también en las acciones de mejora continua.

4.2 Auditorías Internas del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.29 el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de SST;
- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- La gestión del cambio;

- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST

4.3 Acciones Correctivas y preventivas.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE NO CONFORMIDADES, según Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

4.4 Inspecciones SSTA.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:

- ✓ Inspecciones de instalaciones
- ✓ Inspecciones de orden y aseo
- ✓ Inspecciones de EPP
- ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas

El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y brigadistas y se les realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora

4.5 Seguimiento Requisitos Legales

4.5.1 Afiliación al sistema de seguridad social

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Está afiliada a la ARL SURA
La Caja de compensación a la cual está afiliada es CAJAMAG y COMFACESAR. Estas afiliaciones anteriormente mencionadas y las de EPS, son soportadas en los Pagos de planilla SOI.

4.5.2 Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. En cumplimiento del requisito legal, cuenta con este Sistema de Gestión.

4.5.3 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Tiene un reglamento higiene y seguridad industrial debidamente actualizado firmado y publicado. RG-LG-HI-001 REGLAMENTO DE HIGIENE

4.5.4 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Cuenta con un comité paritario, y se evidencia su funcionamiento en las actas de reuniones. (MA-CC-CO-001 MANUAL DEL COPASST, FO-CC-CO-001 ACTA DE REUNIÓN COPASST)

4.5.4.1 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

El COPASST es un organismo asesor, consultor y controlador de las políticas, descentralizado de la administración de la empresa y con autonomía propia, el cual está conformado mediante Resolución 2013 de 1986 y el Decreto Ley 1295 de 1994. Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015

- Funciones:

✓ Velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.
✓ Actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento de las actividades del
✓ Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
✓ Ejercer seguimiento al desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
✓ Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador, que debe realizar Transporte Sensación S.A.S., de acuerdo con los riesgos prioritarios.
✓ Motivar a los trabajadores a participar en las actividades desarrolladas por el SG-SSTA

- ✓ Actuar como enlace entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Investigar condiciones de riesgo y contingencias sobre incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y accidentes de tránsito.
- ✓ Contribuir al análisis de la causalidad de los riesgos laborales y viales.
- ✓ Practicar visitas periódicas a los centros de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos y procedimientos realizados por los trabajadores en cada área o sección, con el propósito de identificar el riesgo y proponer alternativas de control.
- ✓ Apoyar al Área de SST en el desarrollo de estrategias de prevención en riesgos psicolaborales, a nivel de propuestas de mecanismos para realizar acciones de seguimiento y control a conductas que tipifiquen acoso laboral.

- Temas de Capacitación para el Comité Paritario de Salud Ocupacional:

 - ✓ Manejo defensivo.
 - ✓ Normatividad en transito
 - ✓ Seguridad vial
 - ✓ Funciones del Comité Paritario de Salud Ocupacional
 - ✓ Legislación en Riesgos laborales y SSTA
 - ✓ Investigación de Incidente y Accidentes de Trabajo
 - ✓ Visitas de Inspección

4.5.5 Comité de convivencia laboral

Es un grupo autónomo cuyo propósito es la mediación y solución de los conflictos de manera confidencial y efectiva, dicho comité se encuentra regulado por la Resolución 0946 del 31 de mayo de 2012.

- Funciones:

- ✓ Apoyar los mecanismos de prevención que establezca la entidad, ante conductas que puedan constituir acoso laboral.
- ✓ Examinar de manera confidencial, los casos específicos en los que se planteen situaciones o conductas relacionadas con acoso laboral al interior de Transporte Sensación S.A.S., dentro de los parámetros legales indicados en las disposiciones vigentes sobre el particular.
- ✓ Adelantar sugerencias sobre los instrumentos a aplicar para superar cualquier modalidad de acoso laboral que se lleguen a presentar en Transporte Sensación S.A.S.
- ✓ Promover el establecimiento de compromisos de convivencia entre las partes afectadas, que permitan superar el fenómeno del acoso laboral, dentro del marco de confidencialidad que determina su actividad.
- ✓ Formular las recomendaciones necesarias para adelantar programas que mitiguen el impacto del acoso laboral, que se pueda presentar en la entidad.
- ✓ Adoptar el reglamento de funcionamiento del Comité de Convivencia del nivel central y demás comités, donde contemplará los instrumentos idóneos que permitan el establecimiento de los compromisos asumidos por las partes involucradas.
- ✓ Las demás actividades inherentes o conexas con las funciones anteriores.

- Temas de Capacitación para el Comité de Convivencia Laboral:

- ✓ Ley de Acoso Laboral y sus implicaciones
- ✓ Funciones del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Definición de mecanismos de prevención y adopción de procedimientos para superar conductas que tipifiquen acoso laboral.
- ✓ Legislación en riesgos laborales y SST
- ✓ Resolución de Conflictos

4.6 Medición Y Revisión de los procesos

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. En cumplimiento de este numeral establece indicadores de gestión en los diferentes procesos para medición y revisión de la gestión del SSTA.
Con estos indicadores se evalúa la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente SG-SSTA, de estos se hacen seguimiento periódicamente

Por otro lado, se establece auditorías internas, revisiones gerenciales, y programas de gestión.

4.7 Mejora Continua.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Busca contantemente la mejora continua de sus procesos a través de las revisiones gerenciales de nuestros servicios, políticas, objetivos y metas, reuniones gerenciales periódicas e inspecciones o caminatas gerenciales a los puestos de trabajo.

Revisión por la alta dirección

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad al Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.31 con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora

4.7.1 Plan de trabajo.

TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S. Establece un plan de trabajo anual en base a la Evaluación inicial, Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos, resultados de las auditorías internas, revisiones por la alta dirección, acciones preventivas y correctivas, entre otras.

El presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido revisado por las siguientes personas:

MARCOS CORONADO
Coordinador SISO
TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S.
LIC. SO: 10203 (Ver anexo)

SANDRA SANTANA
Jefe RRHH
TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S.

LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SO
LIC. SO: 6352 (Ver anexo)

La aprobación de este documento ha sido realizada por:

NAYROBIS ALVARADO RODRIGUEZ
Representante Legal
TRANSPORTE SENSACIÓN S.A.S.

Licencia de profesional especialista en SO

Gobernación del Magdalena

SOCIAL ES LA VÍA

RESOLUCION No. 0932

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
26/3/2018 Folios: 1
Origen: 1007/RLSS/RIESGOS LABORALES SECRETARÍA DE SALUD
Destinatario: LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES
E-2018-005552

"La cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 4502 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la resolución 4502 del 2012, reglamento el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias de Seguridad y Salud en el trabajo otorgándole la competencia a las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud.

Que LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES identificado(a) con cedula de ciudanía No 12544135 de Santa Marta (Magdalena), en su calidad de Medico Cirujano, Especialista en Salud Ocupacional otorgado(a) por LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 2 de la Resolución 4502 del 2012, presento para la expedición de la Licencia de Salud Ocupacional los documentos exigidos en la norma referida.

Que conforme se desprende del concepto técnico favorable que se anexa y hace parte integral de la presente resolución, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la licencias de Seguridad y Salud en el trabajo.

Que la documentación presentada por el peticionario lo acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo en las áreas: como en la Medicina, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación..

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad a lo expresado en la parte motiva, concédase la Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo a LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES identificado con cedula de ciudanía No 12544135 expedida en Santa Marta (Magdalena), en las siguientes áreas: como en la Medicina, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en área Técnica, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación..

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecución de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede los recursos de reposición y apelación dentro de los términos prescritos por el código Contencioso Administrativos.

NOTIFIQUISE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a D.T.C.H, los 13 ABR 2018

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud Departamental Magdalena

Elaboró: Edgar Orozco Hoyos
Revisó: Ruby Pinto Baldovino

ANEXOS

Anexo 1: Evaluación inicial del SG-SSTA

EVALUACIÓN INICIAL SG-SST		
Realizado por:		Luis Miguel Martinez - Marcos Coronado Fandiño
Fecha de realización		14-ene-23
Nombre de la empresa		Transporte Sensación S.A.S.
Nit de la empresa		819.000.635-8
Ciudad		Santa Marta
Departamento de ubicación		Magdalena
Sector económico		Transporte terrestre de personas
Descripción de la actividad productiva o de servicios		Es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto social es la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros Interdepartamental, nacional en microbuses y busetas de acuerdo a las rutas y horarios que otorgue el Ministerio de Transporte. Presta el servicio de transporte automotor de pasajeros especial y de turismo y Transporte Terrestre Automotor Mixto. Se halla legalmente constituida, y habilitada por el Ministerio de Transporte en las modalidades señaladas, en virtud de la licencia de funcionamiento No. 032 de mayo de 1996 y de la Resolución 020 de 21 de diciembre del 2000, de la Dirección Territorial del Magdalena
Clase de Riesgo		IV
Número de Centros de Trabajo o áreas		2
Trabajadores	Número de trabajadores totales:	183
	Número de trabajadores directos:	183
	Número de trabajadores temporales:	0
	Número de trabajadores contratistas:	
Presidente del COPASST		Francisco Narvaez Montaño
Responsable del sistema en SST		Marcos Coronado Fandiño

P: procedimiento D: documento R: registro

Ciclo PHVA	Capítulo	Descripción	Artículos Dec. 1443	Requisito	Tipo de Evidencia			Se cuenta con evidencias	Estado de la implementación	ACCIONES QUE SE PODRÍAN REALIZAR
					P	D	R			
Planear	Capítulo II	Política SST	5, 6, 7	Documento escrito de la Política de SST		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento define la política de Seguridad y salud en el trabajo que cumpla con requisitos establecidos en el decreto 1443 -2014
Hacer	Capítulo II	Política SST	5, 6,7	Comunicación Política			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Divulgar a todas las personas que trabajan en función de la organización, publicar en sitios visibles y dejar evidencia de la divulgación a todos los trabajadores
Planear	Capítulo III	Obligación de los empleadores	8 10	Definición de Responsabilidades		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir y asignar las responsabilidades para todos los niveles de la Organización. Elaborar matriz de roles y responsabilidades. Incluir estos en la descripción de cargos.
Hacer	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8 10	Comunicación de Responsabilidades			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Comunicar la asignación de las responsabilidades a las partes interesadas, verificar su comprensión y Dejar evidencia de la misma
Actuar	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Rendición de cuentas			SI	No hay evidencia	Sin implementar	Registro anual donde se evidencie que las personas con responsabilidades en el SG-SST realizaron la rendicion de cuentas a la poblacion trabajadora
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Presupuesto para SST		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema. Importante que el documento incluya presupuesto vs plan de trabajo anual.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Definición de Talento Humano para SST		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Se puede dejar evidencia con carta de asignación desde la Gerencia o con acta de reunión donde quede claramente definido a quien se responsabiliza con éste proceso.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Recursos Técnicos		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento donde se definan los recursos técnicos y la asignación de presupuesto. Igualmente evidencia de la entrega de los mismos
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores Documentación	8 12	Requisitos legales - matriz requisitos legales	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene la matriz de requisitos legales debidamente diligenciada. Plan que sustenta como se dará cumplimiento.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores Documentación Planificación del SGSST	8 12	Plan de trabajo anual + Cronograma	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Elaborar un procedimiento y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en SST, este debe estar firmado por la Gerencia y divulgado al copasst

Planear	**Capítulo IV**		17		SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Elaborar un procedimiento y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en SST, este debe estar firmado por la Gerencia y divulgado al copasst
Hacer	**Capítulo III**	Obligaciones de los empleadores Documentación	8 12	Copasst		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Se debe tener registro de elección, acta de la conformación, igualmente documento del plan de entrenamiento y trabajo del Copasst. Realizar actas de cada reunión. Garantizar su conservación.
Planear	**Capítulo III**	Obligaciones de los empleadores	8	Dirección de SST		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Descripción del cargo y perfil del responsable y equipo SST. Definir competencias en términos de educación, formación y experiencia requerida. El responsable del SGSST debe realizar curso 50 horas del Ministerio, el cual se debe evidenciar.
Planear	**Capítulo III**	Obligaciones de los empleadores	8	Integración con otros Sistemas de Gestión		SI		No hay evidencia	Sin implementar	Si se cuenta con otros sistemas de gestión como (ISO 14001, ISO45001 entre otros) se debe mencionar la forma como se da la integral
Hacer	**Capítulo III**	Capacitación en SST	11	Capacitación en SST al personal según competencias	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene el plan anual de capacitación y entrenamiento en SST. Elaborar formatos que evidencien la participación en los procesos de formación y capacitación. Garantiza su conservación en el tiempo. Definir conocimientos técnicos que debe garantizar cada persona en la organización.
Hacer	**Capítulo III**	Capacitación en SST	11	Socialización al copasst del plan capacitación			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dejar evidencia de que el plan de capacitación anual fue compartido al Copasst o vigía y éste hizo aportes al mismo.
Planear	**Capítulo III**	Capacitación en SST	11	Inducción y reinducción en SST	SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Es importante contar con un plan de inducción y reinducción, para personal nuevo, para cambios de oficios o procesos, para reintegro de personal, incluso para reintegro y acciones, este plan debe cobijar a todo el personal independiente del tipo de contratación.
Planear	**Capítulo III**	Documentación	12 14	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos Tener en cuenta que riesgo psicosocial se identifica con instrumentos especiales.

Planear	**Capítulo IV**		15		SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos Tener en cuenta que riesgo psicosocial se identifica con instrumentos especiales.
Planear	**Capítulo III**	Documentación	12	Condiciones de salud y Perfil sociodemográfico		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Realizar perfil sociodemográfico de la población vinculada y en este debe estar documentado el resultado de las condiciones de salud.
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Estándares de seguridad u operación segura		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Contar con estándares de seguridad de las actividades críticas, entrenar y entregar al personal estos estándares. Garantizar su conservación.
Planear	**Capítulo III**	Documentación	12	Registro entrega EPP	SI			Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento para la selección, compra y entrenamiento en EPP Describir el proceso desde la adquisición o compra, hasta la disposición final
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Reportes de investigación de AT y EL			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Diligenciar formatos de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Garantizar su conservación.
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Identificación de amenazas y vulnerabilidad		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Tener documentado el plan de emergencias. Debe incluir identificación de amenazas y vulnerabilidad. Estar actualizado.
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Procedimientos Operativos Normalizados		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documentar los procedimientos operativos normalizados para emergencias.
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12 25	Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros Diseño de planes de evacuación		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contienen el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Sistemas de vigilancia epidemiológica	SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal
Hacer	**Capítulo III**	Documentación Planificación	12	Evaluaciones ambientales	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Tener en cuenta periodicidad de acuerdo con el aspecto a evaluar según los SVE, verificar la idoneidad del personal y cumplimiento de la legislación frente a su licencia
Hacer	**Capítulo III**	Documentación	12	Perfiles epidemiológicos del SVE		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que refleja los perfiles epidemiológicos de la población vinculada. Estar actualizado.

Verificar	**Capítulo III**	Documentación	12	Formatos de registros de inspecciones	SI		SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Registrar los resultados de las inspecciones de seguridad. Garantizar su conservación. Hacer seguimiento.
Verificar	**Capítulo III**	Documentación	12	Registros gestión riesgos			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir registros donde se evidencie que se actualiza cada vez que se interviene el riesgo o se genera un cambio en la organización
Planear	**Capítulo III**	Conservación documentos	13	Conservación documentos	SI			Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento que defina el cómo y responsables para la conservación de documentos y garantizar el archivo por 20 años de aquellos que define el Decreto empresa
Planear	**Capítulo III**	Comunicación	14	Comunicaciones internas y externas y canales	SI			Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento donde se defina el cómo se realizaran las comunicaciones en SST.
Hacer	**Capítulo IV**	Identificación PEVR	15	Comunicación de las evaluaciones ambientales			SI	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Dejar evidencia de la presentación que se hace al Copasst de los resultados de las evaluaciones ambientales.
Hacer	**Capítulo IV**	Evaluación inicial del SGSST	16	Autoevaluación	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Realizar autoevaluación para sustentar objetivos, plan de trabajo + cronograma definido. La autoevaluación debe cumplir lo establecido en éste artículo del decreto. Apoyarse en herramientas definidas por ARL o Ministerio.
Planear	**Capítulo IV**	Planificación del SGSST	17	Cumplimiento legal + Fortalecer componentes del sistema + mejora continua		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Plan basado en la priorización de riesgos y requisitos legales
Planear	**Capítulo IV**	Planificación del SGSST	17	Objetivos de control de riesgos		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene objetivos de control de riesgo definidos.
Planear	**Capítulo IV**	Planificación del SGSST	17	Indicadores de estructura, proceso y resultado		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir indicadores de estructura, proceso y resultado según lo indica el artículo. Crear matriz de indicadores y cumplir con variables de ficha de indicador.
Planear	**Capítulo IV**	Planificación del SGSST	18	Metas anuales		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definirlos con base en las características descritas en el decreto.
Hacer	**Capítulo IV**	Planificación del SGSST	18	Comunicación objetivos			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Divulgar los objetivos a todo el personal. Evidenciar la divulgación.
Planear	**Capítulo IV**	Indicadores SG SST	19	Ficha de los indicadores - matriz indicadores		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir ficha de indicadores con los requisitos descritos en el decreto

Verificar	**Capítulo IV**	Indicadores SG SST	20	Indicadores de estructura		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Presupuesto (seguimiento a la ejecución frente a los programas y cronogramas definidos), Estructura SST, Equipos apoyo, equipos para emergencia.
Verificar	**Capítulo IV**	Indicadores SG SST	21	Indicadores de proceso		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Línea base, ejecución del plan de trabajo y del cronograma, gestión de peligros y riesgos (cumplimiento de acciones correctivas y preventivas que surgen de las diferentes actividades), ejecución de plan capacitación, coberturas capacitación y EMO, cumplimiento investigación accidentes, inspecciones de seguridad, ejecución mediciones ambientales.
Verificar	**Capítulo IV**	Indicadores SG SST	22	Indicadores de resultado		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Cumplimiento requisitos legales, cumplimiento objetivos y metas, cumplimiento plan de acción a no conformidades, incidencia y prevalencia de EL, tasa accidentalidad, costo ausentismo, comportamiento seguro, disminución del grado de riesgo (valoración de riesgo).
Planear	**Capítulo V**	Gestión de peligros y riesgo	23	Procedimiento de gestión de peligros y riesgos	SI			Si hay evidencia	Implementado totalmente	Establecer métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos
Hacer	**Capítulo V**	Medidas de prevención y control	24	Tratamiento a los riesgos		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Evidenciar en la matriz de peligros y riesgos la jerarquía de control de riesgo. Desde allí determinar programas de gestión o estrategias para el tratamiento de los riesgos.
Verificar	**Capítulo V**	Medidas de prevención y control	24	Administración EPP que parte de la matriz de EPP.			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Registros de entrega al personal de los equipos de protección personal. Garantizar su conservación
Hacer	**Capítulo V**	Medidas de prevención y control	24	Socialización a partes interesadas			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Divulgación a todas las partes interesadas de la gestión a los riesgos a los que están expuestos.
Planear	**Capítulo V**	Medidas de prevención y control	24	Plan de mantenimiento correctivo y preventivo	SI			Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Incluye instalaciones, equipos y herramientas
Hacer	**Capítulo V**	Medidas de prevención y control	24	Evaluaciones médicas ocupacionales	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene la evaluación médica ocupacional según riesgos y peligros. Evidencia de su ejecución.
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento con identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo.

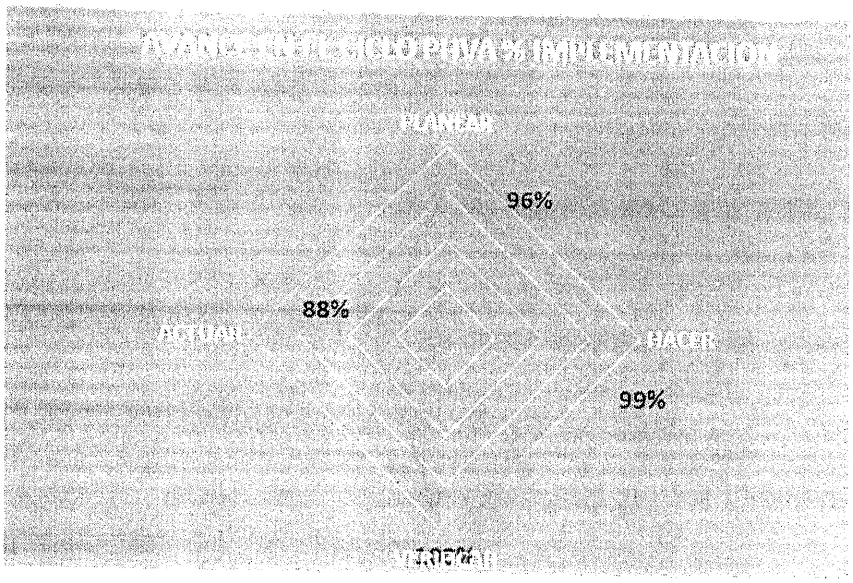
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Valoración de los riesgos asociados a amenazas		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	En el mismo documento anterior, evidencia de la valoración de amenazas realizado en cada centro de trabajo.
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Procedimientos Operativos Normalizados			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Socializar los procedimientos operativos normalizados.
Planear	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene el sistema de comunicación y trabajo en equipo con los Entidades de prevención de desastres locales o regionales
Verificar	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	12	Evaluación de simulacros			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dejar registro del simulacro de evacuación y sus resultados.
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Capacitación y entrenamiento en plan emergencias		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dentro del plan de capacitación anual se debe incluir la formación y entrenamiento al personal para el tema de emergencias. Dejar evidencia de las actividades realizadas.
Actuar	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Realización y evaluación de simulacros anuales		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en las evaluaciones de simulacros anteriores
Planear	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Conformación y funcionamiento de brigadas emergencias		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que incluye la conformación de la Brigada de emergencias. Deseable tener el perfil del brigadista.
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Inspección de equipos de emergencia		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Registro de las inspecciones realizadas a los equipos contra incendio. Garantizar su conservación.
Hacer	**Capítulo V**	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Plan de ayuda mutua		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que evidencia el plan de ayuda mutua.
Planear	**Capítulo V**	Gestión del cambio	26	Gestión del cambio	SI		SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir el procedimiento de gestión del cambio.e implementarlo. Verificar la posibilidad de integración con otros sistemas de gestión.

Hacer	**Capítulo V**	Adquisiciones	27	Integración de requisitos de SST en las compras	SI			Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir criterios de SST para las compras que realiza la compañía.
Planear	**Capítulo V**	Contrataciones	28	Procedimiento de selección y evaluación de contratistas	SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Trabajadores en misión, cooperados, independientes, contratistas y subcontratistas
Hacer	**Capítulo V**	Contrataciones	28	Seguimiento a contratistas			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Realizar seguimiento al desempeño de los contratistas.
Hacer	**Capítulo V**	Contrataciones	28	Verificación afiliación a la Seguridad Social			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Verificar cumplimiento de afiliación a Seguridad Social.
Hacer	**Capítulo III**	Capacitación en SST	11	Inducción y reinducción en SST			Si	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Se debe dejar evidencia de las inducciones y reinducciones realizadas acorde a lo definido en el procedimiento.
Hacer	**Capítulo V**	Contrataciones	28	Inducción y reinducción a contratistas			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Realizar inducción y reinducción a contratistas. Dejar evidencia de éstas acciones. Garantizar su conservación.
Verificar	**Capítulo VI**	Auditoría de cumplimiento del SG	29	Programa de auditoria anual	SI	SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir plan de auditorías al SGSST. Garantizar idoneidad del auditor y participar al Copasst
Verificar	**Capítulo VI**	Auditoría de cumplimiento del SG	29	Informe de resultados auditoría		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Comunicar a las partes interesadas. Analizar resultados y estableces planes para la mejora continua.
Verificar	**Capítulo VI**	Auditoría de cumplimiento del SG	30	Alcance de la auditoría		SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir alcance de las auditorías a realizar. Esto estará consignado en el plan de auditorías.
Actuar	**Capítulo VI**	Revisión por la alta dirección	31	Revisión de gerencia anual		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Tener en cuenta protocolo de revisión
Actuar	**Capítulo VI**	Revisión por la alta dirección	31	Socialización con el Copasst			SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dejar evidencia de la presentación que se hizo al Copasst de los resultados de la revisión de gerencia.
Planear	**Capítulo VI**	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Procedimiento investigación incidentes, accidente y enfermedades laborales	SI	SI		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales Tener en cuenta las responsabilidades descritas en la Resolución 1401
Actuar	**Capítulo VI**	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Socialización de lecciones aprendidas		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dejar evidencia de la forma en que se socializan los aprendizajes que dejan los accidentes presentados en la empresa.

Actuar	**Capítulo VI**	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Informes periódicos a la gerencia		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir indicadores relacionados con las acciones derivadas de los planes de acción propuestos en las investigaciones
Actuar	**Capítulo VII**	Acciones correctivas y preventivas	33	Seguimiento a acciones correctivas y correctivas		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Dejar evidencia del seguimiento que se hace a las acciones preventivas y correctivas surgidas al SG SST.
Actuar	**Capítulo VII**	Revisión de Gerencia y ajuste	34	Revisión de gerencia anual		SI	SI	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Tener en cuenta los elementos que hacen parte de las responsabilidades gerenciales según el decreto

AVANCE EN EL CICLO PHVA

Elemento	Ítem(s)	Puntaje obtenido en evidencia	Puntaje obtenido en implementación	Total	Ponderación del Ítem	% Implementación
PLANEAR	29	56	55	96%	30%	29%
HACER	30	60	59	99%	30%	29%
VERIFICAR	10	20	20	100%	20%	21%
ACTUAR	8	14	14	88%	20%	18%
Total	**77**	**150**	**148**		**100%**	**95,97%**



AVANCE POR CAPITULOS

Elemento	Ítem(s)	Puntaje obtenido en evidencia	Puntaje obtenido en implementación	Total	Ponderación del Ítem	% Implementación
Política en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	4	4	100%	8	8%
Organización del SG-SST	30	56	56	93%	15	14%
Planificación	13	26	25	98%	15	15%
Aplicación	22	44	43	99%	30	30%

Auditoria y revisión de la alta dirección	*8*	*16*	*16*	*100%*	*22*	*22%*
Mejoramiento	*2*	*4*	*4*	*100%*	*10*	*10%*
Total	***77***	***150***	***148***		***100***	***98,37%***

